

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 8.425/2012

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 5 de diciembre de 2012, se aprobó:

*** Modificación de Ordenanzas No Fiscales:**

- Medio Ambiente y Convivencia Ciudadana.

*** Creación de Nueva Ordenanza:**

- Ordenanza reguladora de la Intervención Municipal en el inicio y ejercicio de Actividades Económicas.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 11 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.